

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS COMPOSICIÓN
(TFE - COMPOSICIÓN)**

Julio de 2025



ÍNDICE

1. Identificación de la asignatura.....	3
2. Introducción.....	3
3. Marco Normativo.....	4
4. Competencias y Perfil Profesional.....	4
4.1 Competencias transversales.....	4
4.2 Competencias generales.....	5
4.3 Competencias específicas de la especialidad (Composición).....	6
5. Contenidos.....	7
6. Agrupamiento del tiempo lectivo.....	7
7. Volumen de trabajo.....	8
8. Metodología y plan de trabajo.....	8
8.1 El tutor.....	8
8.2 Proyecto del Trabajo Fin de Estudios.....	8
8.3 Fases del trabajo.....	9
8.3 Redacción, estructura y contenido mínimo, formato, citas y referencias bibliográficas, índice, contenido y revisión.....	11
8.4 Depósito y presentación del Trabajo Fin de Estudios.....	16
8.5 Defensa del Trabajo Fin de Estudios.....	17
9. Evaluación.....	17
9.1 Criterios de evaluación.....	17
9.2 Informe del tutor.....	17
9.3 Comisión de valoración.....	18
9.4 Calificación del Trabajo Fin de Estudios.....	18
9.5 Matrícula de Honor.....	19
9.6 Convocatorias del Trabajo Fin de Estudios.....	19
9.7 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado.....	19
10. Plan de atención a la diversidad y Plan digital de centro.....	20
10.1 Plan de atención a la diversidad.....	20
10.2 Plan digital de centro.....	20
11. Recursos y materiales didácticos.....	20
12. Anexo I: Plantilla del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios – Composición.....	22



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Composición

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Estudios

PROFESORES: Tutores de TFE (publicados por Jefatura de Estudios)

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: D. Fco. Javier Pérez Albaladejo

Tipo	No instrumental
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Periodo de impartición	Curso completo
Nº Créditos	12
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	30 minutos. Cuando exista un cotutor, el tiempo será de 15 minutos por tutor.
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Composición

2. Introducción

El Plan de Estudios de las Enseñanzas Superiores de Música para la Región de Murcia (B.O.R.M del 16 de agosto de 2013) regula, de forma detallada, la asignatura Trabajo Fin de Estudios en sus artículos 11, 12 y 13.

Tal y como está establecido, el trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, que se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y debe defenderse de forma individual (Artículo 11.3) Para formalizar la matrícula en el Trabajo Fin de Estudios se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios (Artículo 37.4.a)

Puede plantearse el Trabajo en dos modalidades (Artículo 11.4):

- a) propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan
- b) propuesto por el estudiante o por una empresa o institución (para su aceptación necesita el visto bueno del departamento)

Si el Departamento no propone líneas de investigación específicas, el alumnado se acogerá a la modalidad *b*.

Por último, los derechos de propiedad intelectual del trabajo fin de estudios son de los alumnos autores. La titularidad puede compartirse con los tutores, cotutores y entidades a los que estos pertenezcan (Artículo 11.7)



3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura Trabajo Fin de Estudios en la Región de Murcia se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079). *De aplicación en planes de estudios anteriores al curso 2024-2025*
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo). *De aplicación en planes de estudios a partir del curso 2024-2025.*

4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título Superior de Música.



CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

4.2 Competencias generales

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.



CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

4.3 Competencias específicas de la especialidad (Composición)

CEC1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.

CEC2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CEC3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.

CEC4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos

CEC5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

CEC6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CEC7. Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.

CEC8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos

CEC9 Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos

CEC10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.

CEC11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.



5. Contenidos

Según el Artículo 11.5 del Plan de Estudios (B.O.R.M del 16 de agosto de 2013), el trabajo se compone de dos partes: la parte A consiste en la elaboración de un documento, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación; la parte B tiene carácter práctico y puede ser preparada y presentada grupalmente.

Según lo establecido por la Junta de Jefes de Departamento y el Departamento de Composición y Tecnología Musical, el Trabajo Fin de Estudios tendrá las siguientes características:

- a) **Parte A - Trabajo de investigación:** en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el trabajo de composición. La parte A del trabajo tendrá una extensión de 12.000 a 15.000 palabras, excluyéndose del cómputo de palabras y páginas la portada, los créditos y agradecimientos, el índice, el resumen, las referencias finales (fuentes y bibliografía), el índice analítico (en el caso de que algún alumno quiera elaborarlo) y los anexos documentales. Así mismo, el alumno deberá contextualizar y conectar la línea de investigación con al menos tres obras o fragmentos de obras de un autor o autores de referencia relacionadas técnica o estilísticamente con el trabajo de composición (Parte B). La Parte A – Trabajo de investigación incluirá el análisis de la/s obra/s compuestas en el trabajo de composición (Parte B)
- b) **Parte B - Trabajo de composición:** presentación de una o varias composiciones originales de una duración mínima de 8 minutos. La plantilla instrumental será consensuada entre el tutor y el alumno. La plantilla instrumental deberá ser aprobada por el departamento junto con el proyecto de investigación (Anexo I).

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

La realización del Trabajo Fin de Estudios se llevará a cabo durante todo el curso académico, desde el momento en el que su tutor sea asignado por la dirección del centro. El tutor del Trabajo Fin de Estudios dispondrá de media hora semanal lectiva para la realización de tutorías con cada alumno, durante el periodo lectivo.

Excluyendo las tutorías, el Trabajo Fin de Estudios se realizará de forma autónoma por el alumno.

El seguimiento del Trabajo Fin de Estudios por parte del tutor deberá ser periódico, evitando acumulaciones de trabajo en fechas finales. El incumplimiento de los plazos asignados por parte del alumno podrá dar lugar a la realización de un informe negativo por parte del tutor.



7. Volumen de trabajo

Conforme a la normativa vigente (Artículo 11.1 del Plan de Estudios) el Trabajo de Fin de Estudios de la especialidad de Composición, está programado en el curso 4º con una carga de 12 ECTS, que se dividen del siguiente modo:

Tutorías (30 semanas x 0,50 horas semanales)	15 h	5 ECTS
Trabajo individual para la parte A	125 h	
Trabajo individual para la parte B	196 h	7 ECTS
Total de horas de trabajo del estudiante	335 h	12 ECTS

8. Metodología y plan de trabajo

8.1 El tutor

El artículo 12 del Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M), señala lo siguiente:

- El tutor del Trabajo Fin de Estudios ha de ser un catedrático que desempeñe su labor docente en el conservatorio (Artículo 12.1).
- El tutor es nombrado por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del TFE (Artículo 12.2).
- El tutor orienta, asesora y planifica las actividades del alumno, hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (Artículo 12.3)
- El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de valoración del trabajo fin de estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (Artículo 12.4). Para más información, ver el punto 9.2 de esta Guía Docente
- Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombrará un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio.

8.2 Proyecto del Trabajo Fin de Estudios

El alumno deberá presentar a la Jefatura del Departamento del Composición, Tecnología Musical y Dirección un Proyecto de Investigación (ver anexo I) cuyo plazo se extiende desde comienzo de curso hasta el **31 de octubre**. El Proyecto se enviará por correo electrónico a la dirección: franciscojavi.perez7@murciaeduca.es



El plazo de presentación del Proyecto de Investigación para aquellos alumnos que amplían matrícula en el mes de enero se amplía hasta el 28 de febrero.

El Departamento deberá aprobar dicho Proyecto para poder continuar con la realización de su Trabajo Fin de Estudios.

8.3 Fases del trabajo

Aunque siempre será prioritaria la decisión acordada entre alumno/a y tutor/a, de forma general y orientativa se pueden seguir algunas propuestas que aparecen en el trabajo coordinado por M^a Luisa Rodríguez Moreno y Juan Llanes Ordóñez “Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster” (2013), y que se reproduce parcialmente a continuación.

En líneas generales, la labor del tutor/a debe concretarse en orientar, hacer un seguimiento, asesorar al alumno en el proceso del Trabajo Fin de Estudios (TFE) y valorar los resultados obtenidos.

Así, las tareas de tutoría pueden articularse en tres momentos:

1. Fase inicial

En este primer momento, el alumno tiene que:

- Definir de manera clara y acotada el tema, objeto y problema de estudio.
- Analizar y concretar la idoneidad del trabajo según su especialidad y nivel de conocimientos.
- Diseñar un primer esbozo del trabajo y hacer el índice (que irá cambiando y concretándose a lo largo del proceso).
- Seleccionar las fuentes y herramientas más adecuadas para lograr los objetivos planteados en el TFE.
- Elaborar un calendario de trabajo realista.

La orientación y asesoramiento del tutor se centrarán en:

- Ayudar al estudiante a concretar el tema y/o problema del trabajo, a discernir qué quiere conseguir, hasta dónde quiere llegar y cuáles son los resultados más relevantes que espera aportar.
- Contribuir a precisar los objetivos más asequibles y pertinentes a su nivel de estudios.
- Ofrecer estrategias de análisis, pautas de investigación e identificación de posibles dificultades.
- Revisar el esquema e índice del trabajo y aconsejar sobre qué es relevante para el estudio y qué aspectos se pueden desestimar.
- Ofrecer orientaciones bibliográficas de acuerdo a la temática escogida.
- Confeccionar con el estudiante un plan de trabajo realista y adecuado al tiempo y a los recursos disponibles, donde se especifiquen con claridad las responsabilidades y obligaciones del tutelado y del tutor, las fechas de entrega de los avances, de



las revisiones conjuntas y los mecanismos de comunicación y seguimiento que se usarán a lo largo del proceso (reuniones presenciales, correo electrónico, teléfono, etc.).

- Crear un clima positivo de trabajo basado en la escucha, respeto y compromiso con el aprendizaje y la investigación.

2. Fase de desarrollo y seguimiento

Este segundo momento tiene como principal objetivo hacer operativo el plan de trabajo. En él, el estudiante tiene que aportar informes parciales de su actividad, de forma que el tutor pueda reunir evidencias para valorar el proceso seguido y mostrar las posibles vías de adelanto.

La acción tutorial debe:

- Supervisar cómo se concreta y evoluciona el trabajo. Se trata de observar cómo se desarrolla el plan de trabajo analizando a la vez la correcta transferencia de las competencias y de los aprendizajes adquiridos. Y atendiendo a los acuerdos tomados al inicio del proceso. En todo caso, el tutor puede recordar los momentos clave pactados y los mínimos exigibles, respetando la autonomía y la responsabilidad del estudiante hacia su trabajo.
- Ir corrigiendo el trabajo sobre la marcha, reorientando y mejorando aquellos aspectos que haga falta (redacción, estructura, contenidos, etc.)
- Contrastar, compartir e intercambiar ideas, puntos de vista y procedimientos para el óptimo desarrollo del trabajo. Todo esto tiene que traducirse en la aportación de ideas originales y creativas y en el establecimiento de un clima de trabajo basado en la apertura intelectual y la reflexión colaborativa.
- Responder a dudas que van apareciendo a lo largo del proceso. En este sentido, el tutor aportará ideas específicas, acotadas y adecuadas a las características del trabajo y de los contextos de referencia.
- Dar ánimos y alentar al estudiante en la elaboración del trabajo, sobre todo en aquellos momentos en que se detectan faltas de implicación, momentos de crisis, desánimo o desaliento.
- Evitar las prisas y no acabar antes de tiempo. La fatiga, la necesidad de cerrar la fase de desarrollo del proyecto pueden ocasionar ciertas dificultades. A veces, el alumno cree haber “acabado” el trabajo sin antes haber hecho una revisión —en profundidad y con el tutor— de los aspectos abordados en los diferentes apartados. El tutor, en este punto, tiene que ayudar a decidir si realmente se puede dar por finalizada la fase de desarrollo o si, por el contrario, hacen falta más tiempo y esfuerzos antes de finalizarla.

3. Fase final, de evaluación y mejora

En este tercer momento, tanto el tutor como el estudiante tienen que evaluar el trabajo realizado desde el principio hasta el final. El tutor, debe sopesar cómo ha mejorado el estudiante a lo largo del proceso y de determinar si el proyecto escrito es adecuado para presentarlo ante una comisión evaluadora.



En esta última fase, las tareas del tutor se concretan en:

- Ofrecer pautas para la redacción del informe de resultados y de las conclusiones, ayudando al estudiante a concretar y adecuar los resultados a la finalidad y los objetivos planteados al principio. También ayudarlo a sacar provecho de los resultados del trabajo y a redactar de una manera cuidadosa y comprensible.
- Evaluar el proceso y los resultados obtenidos. La valoración del tutor tiene que centrarse tanto en los resultados obtenidos (en función de los objetivos iniciales) cómo en el proceso seguido por el alumno.
- Colaborar en la autoevaluación. Esto implica ayudar al estudiante a analizar de manera crítica el propio proceso de elaboración del TFE y a ser consciente de los aspectos que han funcionado, de los que no han funcionado, de los obstáculos encontrados y de las competencias desarrolladas.

8.3 Redacción, estructura y contenido mínimo, formato, citas y referencias bibliográficas, índice, contenido y revisión.

1. Redacción

Este es el primer requisito que debe cumplir cualquier trabajo académico. Si el texto no está escrito correctamente y bien estructurado, el contenido pierde valor. Es necesario que los párrafos sean inteligibles y prestar atención a la ortografía, la redacción, la puntuación, etc. Para ello se recomienda leer y releer el texto y no confiar estas tareas de forma exclusiva al corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos.

El/la autor/a debe conocer a fondo las normas gramaticales de la lengua en que presenta su informe. Hay que tener muy en cuenta cómo se construyen las frases —principales y subordinadas— y los párrafos, y cómo se conectan. También son muy importantes la puntuación, la acentuación y la concordancia. No hay que olvidar el tema de modos y convenciones locales e internacionales: siglas, cifras, tablas, gráficos, abreviaturas, diferentes tipografías, comillas, puntos suspensivos, etc., evitando los usos impropios.

En la redacción debe cuidarse el estilo utilizado, huyendo del lenguaje coloquial para la redacción de trabajos académicos. Esto no quiere decir que se tenga que adoptar un tono excesivamente rígido y artificialmente formalizado, al contrario, es recomendable utilizar un lenguaje actual y ágil pero específico y adecuado al nivel y especialidad superior para el que se presenta el TFE.

2. Estructura y contenido mínimo del TFE

- **Portada:** institución y departamento al que se presenta, título (subtítulo), nombre y apellidos del autor/a, tutor/a, ciudad y año.
- **Resumen**
- **Índice**



- **Introducción**
- **Objetivos**
- **Estado de la cuestión**
- **Metodología**
- **Cuerpo del trabajo:** dividido en los capítulos y apartados que se consideren convenientes. Se puede organizar según diversos criterios de los que dependerán la elaboración de los argumentos, los razonamientos científicos y el estilo narrativo. Un capítulo o apartado se dedicará al análisis de la/s obra/s compuestas en la Parte B – Trabajo de Composición
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas**
- **Anexos** (opcionales): con información complementaria del trabajo. La obra compuesta en la parte B se incluirá como anexo al trabajo, bien en el mismo documento, o como documento aparte.

3. Sugerencias de formato

En el Trabajo Fin de Estudios, se podrá aplicar cualquier normativa de publicación (APA, Chicago, Harvard, Revista de Musicología etc). Del mismo modo, se podrán introducir variaciones a una normativa establecida, siempre y cuando el autor así lo indique.

Para aquellos parámetros no especificados en las distintas normas, se propone lo siguiente:

DIN A4 (210 x 297 mm). El papel utilizado con carácter general debe ser de color blanco, pero se puede utilizar papel de color para incluir determinados anexos que queramos destacar.

Paginación: Comenzará con la primera página de texto. El número de página debe ir centrado en la parte inferior.

Márgenes. Se recomiendan, 2,5 cm. para los márgenes superior e inferior y 3 cm. para los márgenes izquierdo y derecho. La justificación debe ser completa, es decir se deben justificar ambos márgenes laterales.

Espacio interlineal: 1,5.



Tipo de letra: El tipo de letra debe ser estándar, formal y claramente legible: Courier, Arial, Times, etc. y el tamaño de 12 puntos para el texto normal. Para los títulos se pueden utilizar tamaños más grandes y la negrita. No se deben mezclar tipos de letra de distintas familias y se debe huir de los tipos de letra demasiado recargados.

Cursiva/Itálica Se utiliza para palabras técnicas incorporadas al castellano y que no tienen traducción, para definiciones, abreviaturas y palabras en latín o para títulos de libros y revistas.

MAYÚSCULAS: No se deben utilizar dentro del texto excepto para las siglas o acrónimos de instituciones, programas... OMT, INTERREG, PNUMA. Se pueden utilizar para los títulos de las páginas iniciales o en los de capítulos o secciones.

Las figuras (o gráficos) **y tablas** (cuadros) que se incorporen deben ir numerados y tener un título. Además, se ha de hacer referencia a los mismos en el cuerpo del texto.

Notas al pie de página. Debe tener un tamaño 10 puntos. No se debe abusar de su uso y deben utilizarse para hacer referencias bibliográficas o para introducir matices a la información incluida en el texto. Las notas a pie de página no deben ser excesivamente largas; en ese caso la información en ella contenidas puede incluirse como parte del texto, como un cuadro aclaratorio o como un apéndice al trabajo.

Párrafos: No deben ser excesivamente largos ni demasiado cortos. Es mejor que vayan separados por un espacio. Se debe evitar que una página finalice con la primera línea de un párrafo.

Apartados y subapartados. Debe establecerse claramente la diferencia entre los apartados utilizando espacios y una jerarquización clara y coherente que debe mantenerse a lo largo de todo el trabajo. (Debe evitarse que una página finalice con el título de un apartado o subapartado y que el texto correspondiente al mismo comience en la página siguiente).

Citas y referencias bibliográficas. Se recomienda utilizar una normativa de publicación específica tales como APA, Chicago, MLA, ISO etc. Del mismo modo, se podrán introducir variaciones a una normativa establecida, siempre y cuando el autor lo indique.

En el caso que el alumno no utilice ninguna de las normativas de publicación específica, se recomienda lo siguiente:

Las alusiones a un autor o autores en el texto irán acompañadas de una referencia colocada a continuación entre paréntesis con la siguiente estructura: (nombre del autor, año de publicación, páginas si procede).

- En el caso de que sean más de tres autores se deben incluir la referencia y otros a continuación de los primeros.
- Cuando un autor tenga varias referencias del mismo año estas se distinguirán añadiendo a la cifra del año una letra del alfabeto (ej. Jiménez, 1997a, Jiménez 1997b.)



- En el caso de citas que reproducen textualmente un fragmento de texto, éste se reproducirá entre comillas seguido por la referencia entre paréntesis, que debe incluir de forma obligatoria la página. Ejemplo:: ... el superior incremento de los precios en España ha afectado a las vacaciones de los europeos impulsando “la reducción de su duración o su abaratamiento mediante el alojamiento en establecimientos extrahoteleros que eliminan muchos servicios”. (Esteve, 1991).
- Si la referencia a un autor es para manifestar que ha realizado contribuciones o estudiado el tema que estamos tratando simplemente hacemos referencia al nombre a continuación del cual se incluye entre paréntesis el año de la publicación. Ejemplo: Entre las aportaciones al estudio del turismo rural destacan las de Bardón (1990), Bote (1988), Cals (1995), ...

4. Índice

El índice o sumario debe ir situado antes del texto, ser lo más detallado posible e incluir la paginación del trabajo. En el índice debe quedar perfectamente clara la jerarquización de las distintas partes que componen el trabajo. Para ello se puede utilizar el tamaño de letra y la negrita. Además del índice o sumario general, deben incluirse a continuación del mismo y siguiendo el orden expuesto, los siguientes índices específicos en el caso de que su incorporación sea posible y útil.

- Índice de gráficos
- Índice de tablas
- Índice de mapas
- Índice de cuadros
- Índice de ilustraciones

5. Contenido

El carácter académico de los trabajos a los que aquí nos referimos hace necesario establecer algunas precisiones sobre el contenido de los mismos.

El título debe ser conciso, claro y atractivo.

- El tema de estudio debe estar claramente definido. Además se debe concretar el ámbito territorial y el período cronológico al que nos vamos a referir. Ambos datos deben quedar perfectamente delimitados y se debe justificar el porqué de la elección.
- Es conveniente justificar el interés del trabajo reflexionando sobre su utilidad y los problemas que se propone resolver (se puede hacer referencia si se quiere a las motivaciones o interés personal siempre que estas no afecten a la objetividad del trabajo).
- Determinación de los objetivos generales y específicos del trabajo.
- Especificación de la metodología utilizada.
- Al inicio del trabajo (por ejemplo, dentro del capítulo de introducción) es conveniente hacer un recorrido y un breve descripción de las partes del mismo.
- Es imprescindible incluir al final del trabajo un apartado de recapitulación o de conclusiones.



- Se debe realizar una valoración de los resultados, pero siempre justificada y apoyada en argumentos objetivos. No se puede abusar de las opiniones e interpretaciones personales que deben quedar claramente delimitadas dejando claro el carácter subjetivo de las mismas. Además, siempre que se pueda se debe tratar de justificar las mismas apoyándose en argumentos objetivos.
- En el estado de la cuestión hay que comentar lo que tiene de interés la bibliografía más importante y específicamente relacionada con el tema del trabajo y el uso que se ha hecho de la misma.
- Es conveniente descargar el texto de los datos, tablas, etc que no aporten información necesaria para la comprensión del mismo e incluirlos como un anexo o apéndice al final.
- Sólo se dejarán en el cuerpo del trabajo aquellos datos sobre los que se realicen frecuentes comentarios o sean imprescindibles para la comprensión del mismo.

6. Revisión

Antes de entregar el trabajo, se recomienda:

- Revisar la portada y el índice.
- Revisar la ortografía
- Utilizar el diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico.
- Asegurar que las páginas estén numeradas
- Asegurar que la introducción exprese con claridad el tema que se desarrolla, el plan de trabajo y que produzca una sensación inicial positiva sobre el resto del trabajo.
- Asegurar que el contenido de cada apartado y su apartado es coherente con el título y el subtítulo correspondiente. En caso contrario, no dudar en cambiar las frases de sitio o en modificar los contenidos.
- Asegurar que la conclusión tiene un contenido propio y no se limita a resumir el trabajo.
- Asegurar que están mencionadas la procedencia de las citas y de las fuentes bibliográficas

7. Aspectos a evitar

En cuanto a contenidos:

- Se tratará de evitar trabajos localistas sin conexiones en el ámbito nacional, o al contrario, plantear temas demasiado generales, muy estudiados y, por lo tanto, inabarcables.
- Se prestará atención a los problemas en el planteamiento del trabajo como no tener clara la hipótesis, obteniendo así en algunos casos un tipo de trabajo más cercano al ensayo.
- Se evitará que las conclusiones sean un mero resumen por no perfilar objetivos coherentes.
- Se vigilará el uso adecuado de recursos bibliográficos.



En cuanto a aspectos formales, hay que evitar:

- Problemas de ortografía, redacción y signos de puntuación.
- Falta de unidad en las citas y la bibliografía.

8.4 Depósito y presentación del Trabajo Fin de Estudios

Tal y como se establece en el documento "[Plazos para la realización de procedimientos administrativos y académicos](#)" publicado en la página web del centro, el Depósito del trabajo en la Secretaría del centro se regula conforme a los siguientes plazos:

- a) Para la convocatoria de febrero: hasta el 20 de diciembre, inclusive
- b) Para las convocatorias de inicio o final de junio: hasta el 15 de mayo, inclusive. Se atienden las siguientes excepciones:
 - I. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, no puedan concurrir a ella por no haber superado alguna otra asignatura, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio. No podrán presentar un nuevo trabajo escrito pero será necesario que soliciten su nueva participación con plazo hasta el 20 de junio.
 - II. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, hayan suspendido en ella la asignatura Trabajo fin de estudios, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio, siendo necesario solicitarlo con plazo hasta el 20 de junio. Para este caso se permite depositar un nuevo trabajo escrito.
- c) Para la convocatoria de septiembre: hasta el 25 de julio, inclusive.

Nota: Dado que las convocatorias del trabajo fin de estudios sólo se contabilizan cuando el estudiante lo deposita en la Secretaría del centro, una vez depositado el trabajo no es posible la anulación de la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y admitida por el centro.

El alumno solicitará la propuesta y defensa del Trabajo Fin de Estudios en la Secretaría del centro (horario de 9-14h) en el plazo arriba indicado para cada convocatoria. Para ello, deberá depositar en el acto dos copias impresas del Trabajo Fin de Estudios (parte A + parte B) y enviar al correo electrónico de Jefatura de Estudios (jefatura@csmmurcia.com) una copia de la parte A y de la parte B. Se recomienda adjuntar al correo las partituras que han sido objeto de análisis en la parte A.



8.5 Defensa del Trabajo Fin de Estudios

El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 30 minutos para la defensa de su Trabajo Fin de Estudios. En esta defensa deberá hacer referencia, al menos, a la justificación, los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo. Para ello, el alumno dispondrá de un ordenador conectado a una proyector, al equipo de sonido y con conexión a internet.

Una vez finalice la exposición del alumno, este responderá a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del tribunal, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

9. Evaluación

9.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la asignatura, según el Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M) son los siguientes:

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Dominar las técnicas compositivas, siendo capaz de fundamentar y justificar las elecciones realizadas, demostrando originalidad y creatividad.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

9.2 Informe del tutor

Tal y como detalla el Artículo 12.4, del Plan de Estudios (16 de agosto de 2013 en el BORM):
“El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados



obtenidos.”

El modelo orientativo para el informe del tutor propuesto por la dirección presta atención a los siguientes parámetros:

1. Asistencia del alumno a las sesiones de tutoría
2. Implicación del alumno en su propio trabajo y capacidad de iniciativa
3. Nivel de respuesta y diligencia ante las indicaciones del tutor
4. Capacidad para la búsqueda y organización de la información
5. Capacidad crítica demostrada durante el desarrollo del trabajo
6. Aportaciones novedosas del trabajo
7. Uso adecuado de referencias y relación final de fuentes y bibliografía
8. Estructura, buen orden, redacción y presentación formal del trabajo
9. Valoración global del tutor sobre el trabajo realizado por el alumno, aspectos significativos del mismo, el logro de objetivos y los resultados obtenidos

9.3 Comisión de valoración

Según el Artículo 19 del Plan de Estudios (16 de agosto de 2013 en el BORM):

“Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior de Música durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión. No podrá formar parte de la comisión el tutor. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el de menor antigüedad en el cuerpo.” (Artículo 19.2)

Pueden formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la comisión de evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (Artículo 19.3)

9.4 Calificación del Trabajo Fin de Estudios

La comisión de valoración del Trabajo Fin de Estudios, previamente nombrada por el director del centro, y ante la cual el alumno deberá defender su trabajo, emitirá un acta en la que se indicará la calificación de cada una de las partes del trabajo:

- Parte A (Trabajo de investigación): 50%
- Parte B (Trabajo de composición): 50%

Para aprobar el Trabajo Fin de Estudios es necesario aprobar las dos partes del mismo (A y B). Por tanto, si el alumno obtiene menos de un 5 en una de las partes, la calificación de su Trabajo Fin de Estudios será *Insuficiente*, aunque la media resultante de aplicar las ponderaciones sea de 5 o más puntos.



La puntuación de cada una de las partes será de 0 a 10, con un decimal.

Para que el Trabajo Fin de Estudios pueda ser evaluado y calificado se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios (Artículo 18.1)

Se recuerda que, tal y como determina el Artículo 18.1, del Plan de Estudios (16 de agosto de 2013 en el BORM), la evaluación del trabajo fin de estudios es única. Esto significa que ambas partes del trabajo deben ser superadas en la misma convocatoria (no está permitido dejar pendiente una parte para una convocatoria posterior). Ahora bien: sí es posible que la defensa de las dos partes del trabajo tenga lugar en dos sesiones distintas, si así lo determina la comisión de evaluación (una de cuyas funciones es, precisamente, establecer el calendario de actuaciones, que debe hacerse público con suficiente antelación).

9.5 Matrícula de Honor

La comisión de valoración del Trabajo Fin de Estudios podrá otorgar la “Matrícula de Honor”, siempre y cuando la calificación de ambas partes sea de 10. La “Matrícula de Honor” se concederá en el mismo acto de evaluación y así deberá constar en el acta de la comisión.

9.6 Convocatorias del Trabajo Fin de Estudios

Según el Artículo 15.6 “se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios”. Del mismo modo, “cada convocatoria del Trabajo fin de estudios se computará cuando el alumno matriculado en el mismo solicite su presentación y defensa” (Artículo 15.7).

Si un alumno presenta su trabajo dentro de los plazos establecidos y llegado el momento de la defensa tiene pendiente alguna asignatura, esa convocatoria del trabajo no computará, “por no cumplir los requisitos necesarios para la presentación y defensa”.

Del mismo modo, señala el artículo 37 que:

- b. La formalización de la matrícula, con el correspondiente pago del precio público, dará derecho a las dos convocatorias correspondientes.
- c. En caso de no utilizar ninguna convocatoria en el año académico en que se hubiera formalizado la matrícula por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez únicamente para el curso siguiente.

Asimismo, el Artículo 17.1 señala que el director del centro podrá autorizar una tercera convocatoria para el Trabajo Fin de Estudios, si el alumno hubiera agotado las dos establecidas.

9.7 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente,



será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.

10. Plan de atención a la diversidad y Plan digital de centro

10.1 Plan de atención a la diversidad

El [Plan de Atención a la Diversidad](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” regula aquellas actuaciones que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

Una vez detectada la condición de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, se aplicarán las medidas recogidas en el PAD y se realizarán las adaptaciones curriculares, que “no deben suponer una rebaja de contenidos mínimos o supresión de los mismos” y que serán individualizadas para cada uno de los alumnos.

Estas medidas podrán ser ordinarias: organizativas, metodológicas, tutoriales o de refuerzo, o específicas: asesoramiento específico.

10.2 Plan digital de centro

El [Plan digital de centro](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” analiza, propone y aplica la estrategia digital del centro, desde su evaluación hasta su aplicación.

En la asignatura Trabajo fin de estudios - Composición (TFE-Composición) la utilización de los recursos digitales se contempla del siguiente modo:

- Desarrollo de las sesiones en aulas equipadas con ordenador, conexión a internet, equipo de audio y proyector.
- Utilización por parte del profesorado y del alumnado de Entornos Virtuales de Aprendizaje (Classroom, Aula Virtual o similar) y del correo electrónico
- Utilización de programas específicos para la realización de tareas: editores de partituras (MuseScore o Sibelius), trabajo en la nube con texto, presentaciones y formularios (Suite de Google Drive o Microsoft), editores de audio (Reaper, Logic, Cubase...), editores de pdf, grabación de pantalla, etc.
- Comunicación de las tareas curriculares y extracurriculares a través de canales de difusión como redes sociales, prensa, página web del centro etc.

11. Recursos y materiales didácticos

- “Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster” M^a Luisa Rodríguez Moreno y Juan Llanes. Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (2013)
- “Cómo y qué investigar en historia del arte” Gonzalo Borrás Gualis Ed. Del Serbal, Barcelona, 2001



- "Guía para la elaboración de un TFE". Tirso Giménez Angulo. Conservatorio Superior de Música de Murcia. 2025. [Enlace](#)
- Introducción a la investigación en Educación Musical / Maravillas Díaz (coord.). Enclave Creativa ediciones, Madrid, 2006
- "Investigar desde el Arte" Álvaro Zaldívar Gracia Anales, año 1, nº 1 (2008), Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, pp. 57-64.
- "Investigar desde la práctica artística" Álvaro Zaldívar Gracia en Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010, pp. 124-129
- "Introducción a la Metodología" Juan Antonio Valor (ed.) Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros, Madrid, 2002
- "La estructura de las revoluciones científicas" Thomas S. Kuhn Fondo de Cultura Económica, México, 2006 (3ª ed.)
- "La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación" Fernando Hernández Educatio Siglo XXI, (2008), nº 26, pp. 85-118
- "La investigación en el ámbito musical" Carol Gillanders y Pedro Martínez Casillas Música y Educación, nº 64, diciembre de 2005, pp. 85-104
- "Plantilla para la elaboración de un TFE". Juan Diego Castro. Conservatorio Superior de Música de Murcia. 2024 [Enlace](#)
- "Repositorios bibliográficos de interés" [Enlace](#)



12. Anexo I: Plantilla del Proyecto de Trabajo Fin de Estudios – Composición

Instrucciones: Este documento se entregará, con todos sus campos completados, a la Jefatura del Departamento de Composición y Tecnología Musical, vía correo electrónico (franciscojavi.perez7@murciaeduca.es) antes del 31 de octubre.

Proyecto de investigación Trabajo Fin de Estudios (TFE)

Departamento de Composición y Tecnología Musical

Nombre y apellidos	
Departamento	Especialidad
Tutor	
Línea/s de investigación general (si la hubiere)	

Título del Trabajo
Introducción y/o Justificación
Objetivos
Metodología
Estructura del trabajo
Plantilla instrumental de la obra



Plan de trabajo (temporalización)
Bibliografía

Murcia, de de 20__

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

(no es necesario firmar el documento)